

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

SE PUBLICA LOS MIÉRCOLES Y SÁBADOS.

OFICINA: REINA, 2.ª

12 PÉSETAS AL AÑO

FUNDADOR: D. ENRIQUE SOLANA

## SUMARIO

**DE ACTUALIDAD.**— Los atrasos. — Visitas al ministro. — Conferencias pedagógicas. — Acusaciones graves. — De escuelas normales. — Nuestras reformas. — Agradecidos. — A las juntas provinciales. — Sociedad Barcelonesa de Amigos de la Instrucción. — Buego. — Asociaciones de maestros (Málaga y Obisobón).

**GUIA PRACTICA DEL TRABAJO MANUAL EDUCATIVO.**— Plegado y trenzado (continuación). — Ezequiel Solana.

**SECCIÓN OFICIAL.**— Índice de la «Gaceta» — Consejos universitarios: Real orden de 20 de agosto disponiendo que los consejeros de Instrucción pública correspondientes formen parte del Consejo universitario de su respectivo distrito. — Matrícula de honor: Real orden de 20 de agosto ampliando la de 9 de mayo último, dictada para la aplicación del párrafo 3.º del artículo 10 del reglamento de exámenes y grados. — Escuelas normales. — Reales órdenes de nombramientos.

**JUNTAS PROVINCIALES.**— Acuerdos de las de Avila y Oueca.

**BOLETINES OFICIALES.**— Huelva, Teruel, Oueca, Huesca, Lérida y Barcelona.

**NOMBRAMIENTOS.**— Provincias de Alicante, Teruel, Murcia, Tarragona, Santander y Lérida.

**PROPUESTAS.**— Distrito de Granada y universidad de Valencia.

**NOTICIAS, CRONICA GENERAL, CORRESPONDENCIA Y ANUNCIOS.**

VÉASE EN TERCERA PLANA

**Biblioteca circulante gratuita.**

DE ACTUALIDAD

## Los atrasos

El señor gobernador de Lérida, en circular que publica el *Boletín oficial* del día 15, da reglas para la formación de los presupuestos municipales ordinarios del próximo año 1903, manifestando, entre otras cosas, que deben consignar en el capítulo 9.º de gastos las sextas partes de atrasos a los maestros, los municipios que estén en desahucio.

Mucho nos congratulamos de que el señor gobernador de Lérida se acuerde de los atrasos de los maestros, y procure, en cuanto esté de su parte, hacer cumplir lo ordenado sobre el particular; pero, para

que los ayuntamientos de dicha provincia no tengan excusa alguna en cumplir lo prevenido por dicha autoridad, convendría que completara la indicada circular publicando una relación de lo que cada ayuntamiento adeuda por atenciones de primera enseñanza hasta el 31 de diciembre último, fecha en que el Estado se encargó de su pago, expresando los años a que corresponde el débito, ya que, según tenemos entendido, son muchos los ayuntamientos que dicen ignorar la cantidad que adeudan por atrasos de maestros; así como los años ó ejercicios de que procede la deuda, por no habérseles dado conocimiento de las cantidades aplicadas a su pago por las oficinas provinciales de Hacienda procedentes de los recargos sobre las contribuciones directas y de la renta de las inscripciones de propios.

No dudamos que, puestos de acuerdo la muy ilustre Junta provincial de Instrucción pública y el digno señor delegado de Hacienda de dicha provincia, procurarán publicar cuanto antes en el *Boletín oficial* la indicada relación de atrasos, que tan necesaria se hace, no sólo en la expresada provincia, sino en todas las de España, con lo cual se facilitará, además, a los ayuntamientos, el cumplimiento de lo ordenado por la primera autoridad civil de la citada provincia.

Y esto mismo esperamos que hagan todas las juntas y delegados de Hacienda de España.

## VISITAS AL MINISTRO

La comisión permanente de la Asociación Nacional (excepto su dignísimo vicepresidente Sr. Osorio) y algunos representantes, estuvieron el viernes y sábado de la pasada semana a visitar al señor conde de Romanones, para entregarle las conclusiones aprobadas, y no consiguieron verlo. El primer día se excusó por hallarse muy fatigado (había regresado de una cacería) y el segundo por tener muchas ocupaciones. Tales son las noticias que han llegado a nosotros.

## INDISPENSABLE EN TODAS LAS ESCUELAS REGISTRO SOLANA

dispongo previo estudio de los registros que se usan en Italia, Suiza y Francia, y combinado especialmente para las escuelas españolas; es lo más claro y perfecto. Véase ANUNCIO.

## Conferencias pedagógicas

Comenzarán el viernes 29 (en lugar del 28 que se había anunciado), a las nueve de la mañana, en la Escuela Normal de maestros. Disertará a la citada hora el señor González Gamo sobre Escuelas de adultos, y después, nuestro querido compañero don Ezequiel Solana, sobre El Trabajo manual educativo en las escuelas.

El día 30 disertará el Sr. Retortillo sobre la enseñanza en las escuelas de la Lengua y literatura castellana, y a continuación hará el resumen nuestro querido amigo don Rufino Blanco.

## ACUSACIONES GRAVES

La *Información Escolar*, de Zamora, publica, entre otros, los siguientes gravísimos cargos contra el inspector de primera enseñanza de la provincia:

«Los desinfectantes. — El inspector de esta provincia, entusiasmado por la higiene, encargó a un dignísimo farmacéutico la confección de unas cajas de desinfectantes, que repartió entre siete habilitados, para que éstos, por expresa recomendación de aquel funcionario, las vendieran a los maestros. Dichas cajas, cuyo valor intrínseco es de 0,15 a 0,20 de peseta, fueron vendidas entre cuatro y seis pesetas. No fué mal negocio.

Inútil es que digamos que en esto, como en todo, tenemos las pruebas a disposición de las autoridades.

De habilitados. — En las últimas elecciones de habilitados, el inspector, tirando por centésima vez la dignidad por la ventura, llamaba a los maestros y les obligaba con amenazas a que votaran para habilitado de la capital a uno que se titula ex auxiliar de Madrid.

Por este motivo se le formó expediente en la provincia de Murcia, donde desempeñaba el cargo de inspector D. Apolinar Casado, y ya conocen nuestros lectores la real orden condenatoria firmada por el actual ministro de Instrucción pública, excelentísimo señor conde de Romanones.»

No entramos ni salimos en estas acusaciones; sólo afirmamos que es menester dilucidar lo que haya en el asunto.

# GUIA PRACTICA DEL TRABAJO MANUAL EDUCATIVO

97. Formación de letras.—Uno de los entretenimientos útiles á que se presta el plegado de tiras de papel es la formación de letras, especialmente mayúsculas, por la mayor de sus trazos rectos.

Como el plegado de tiras es propio de los párvulos ó de aquellos niños que empiezan á iniciarse en la lectura, dicho se está que un maestro hábil puede sacar de este entretenimiento gran partido en beneficio de la enseñanza.

En la fig. 133 ofrecemos una muestra de

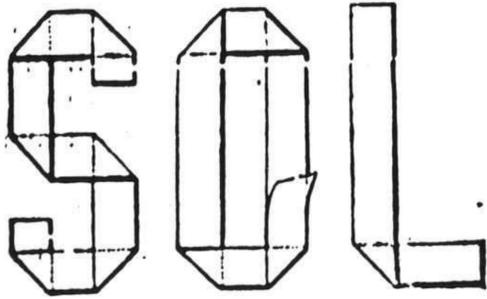


Fig. 133.

algunas letras así formadas. Siguiendo el mismo procedimiento, pueden formarse las demás letras del alfabeto, escribir palabras, rótulos, etc., que producen en el niño un indelible encanto.

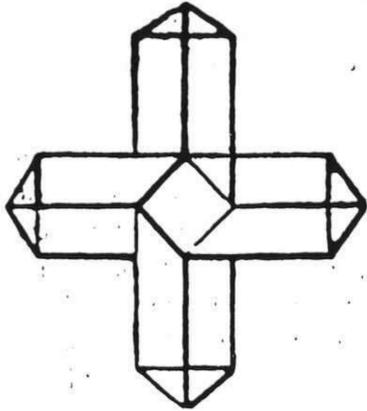


Fig. 134.

Otro tanto puede decirse de los números ó guarismos. Los ejercicios pueden repetirse indefinidamente, exigiendo regularidad y exactitud en las medidas parciales y en el conjunto.

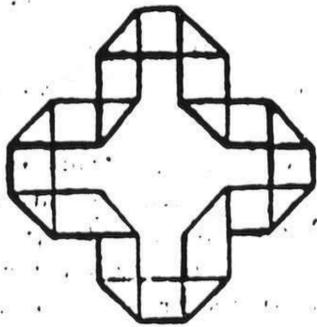


Fig. 135.

98. Motivos ornamentales.—Cuando el niño ha adquirido alguna facilidad en el plegado de tiras, deben presentársele modelos de motivos ornamentales para que los copie

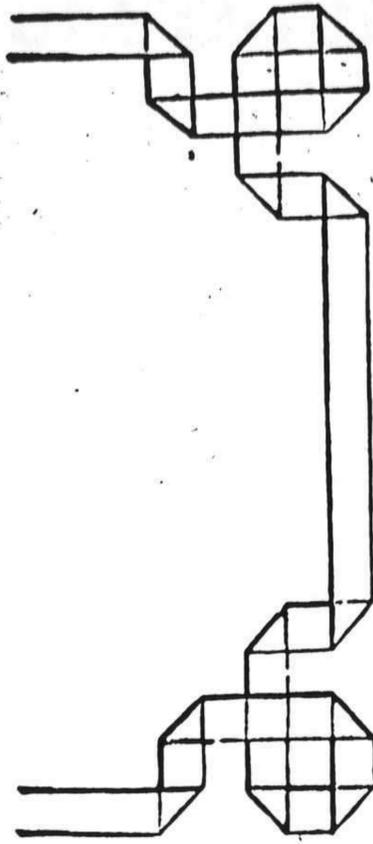


Fig. 136.

ó imite. Como puede suponerse, la variedad de modelos es incalculable, y algunos de ellos de singular belleza.

Las figuras 134, 135 y 136 pueden dar una idea de los trabajos que fácilmente ejecuta el niño con poca ayuda que se le preste.

La formación de polígonos y su combinación para formar grecas, franjas y enlaces, tienen aquí aplicación oportuna.

99. Entrelazar cuatro tiras.—Este sencillo ejercicio puede hacerse con tiras de papel ó

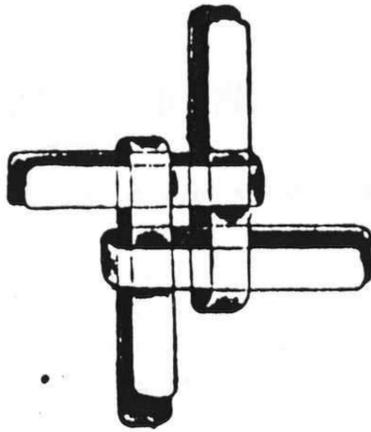


Fig. 137.

con cintas, y constituye el principio de otros varios y útiles ejercicios.

Se dobla una tira y se cogen sus bandas con el pliegue de una segunda; las bandas de ésta se cogen con el pliegue de una tercera; las de la tercera con la cuarta, y las bandas de la cuarta se meten por entre las de la primera. Se tira y quedan fuertemente sujetas, formando un cuadrado.

En la figura 137 aparecen las tiras en hueco, para que se vea con claridad el modo de proceder en el ejercicio. Tirese de los extremos de las bandas para acabar el trabajo.

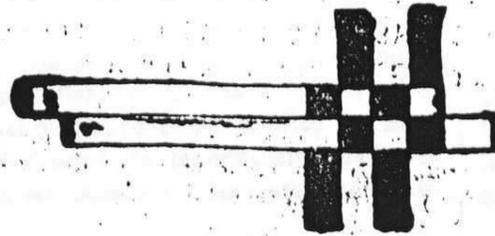


Fig. 138.

100. Entrelazado libre de tiras.—Se disponen dos tiras *a* y *b* (fig. 138), dobladas por su mitad y en sentido inverso. No hay más que ir introduciendo tiras *c*, *d*, *e*, *f*, alternativamente por la derecha y por la izquierda, sujetando una de las dos primeras y quedando ésta sujeta por la otra.

101. Construir una cruz sencilla.—Continuando el ejercicio anterior en la medida conveniente, y cortando los extremos de las

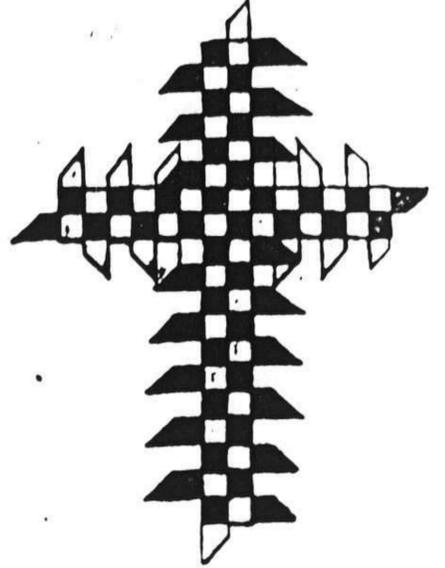


Fig. 139.

tiras laterales, puede hacerse la cruz que indica la figura 139.

102. Entrelazado de ocho tiras.—Tomando por base el ejercicio del núm. 99 se pueden entrelazar ocho tiras de papel, cuatro verticales y cuatro horizontales. Las extremidades se cortan en la forma que indica la figura 140.

La buena armonía con que se distribuyan los colores da á estas figuras mayor ó menor

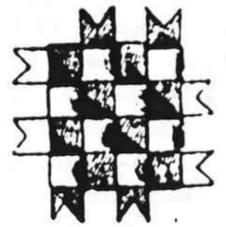


Fig. 140.

belleza. En uno de los próximos días trataremos de las más agradables combinaciones que pueden formarse con los colores.

103. Entrelazado libre de tiras.—Es una

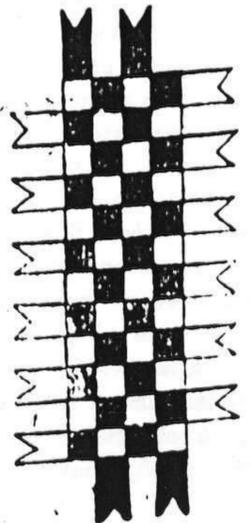


Fig. 141.

continuación del ejercicio anterior, y la vista de la fig. 141 indica la manera de seguir el entrelazado en la medida y extensión que nos convenga.

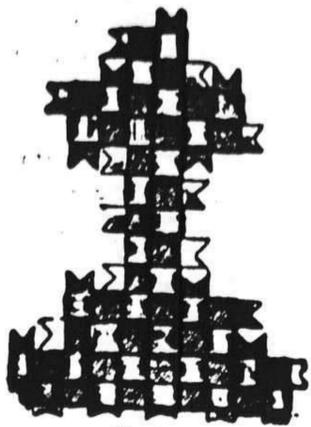


Fig. 142.

que no admite dificultad alguna. Estas construcciones son propias de niñas, porque exigen el uso de tijeras para cortar los extremos de las tiras. Las cruces suelen servir de registros dentro de sus devocionarios y también pueden servir algunas veces de adorno en sus habitaciones. La figura 142 es un modelo de las diferentes cruces que con tiras pueden construirse.

EZEQUIEL SOLANA.

## DE ESCUELAS NORMALES

Termina agosto, se aproxima el principio del curso y el ministro no ha resuelto nada de las peticiones razonadísimas formuladas por el profesorado de escuelas normales. Más decimos: ni ha resuelto ni resolverá.

Es tan manifiesto el interés que el señor conde de Romanones, ó sus inspiradores, tienen por los institutos, que, si le dejan, acabará por llevar á los institutos hasta los estudios eclesiásticos.

Crean, sin duda, que de esta manera se dará vida á esos centros docentes, y es un error.

Por lo que hace á los estudios del magisterio, la reforma servirá para demostrar la mala organización de los institutos, las deficiencias de los estudios, la imposibilidad de que así continuemos si se quiere tener maestros.

Hay que volver á la autonomía de las escuelas normales, á la especialidad de los estudios del magisterio. Lo que no sea esto, será un hibridismo infecundo y censurable.

Pero, lo hemos dicho antes y lo repetimos ahora: no esperamos que el señor conde de Romanones vuelva sobre sus pasos; lo cual no nos extraña, pues muchos ministros en su caso harían lo mismo.

Resumen: por ahora seguiremos como estamos, que es lo peor que puede ocurrir.

## IMPORTANTE

Con objeto de facilitar el trabajo en esta Administración, rogamos á nuestros suscriptores, que al participarnos su regreso á la residencia definitiva, se sirvan indicar á la vez el punto donde hayan estado recibiendo el periódico durante las vacaciones caticulares.

# NUESTRAS REFORMAS

Tenemos el gusto de participar á nuestros lectores que estamos organizando una

## BIBLIOTECA CIRCULANTE GRATUITA

en beneficio exclusivo de los suscriptores de *El Magisterio Español*. Al principio se compondrá de

### Más de 500 obras

y sucesivamente iremos aumentando el número con libros nuevos que sean de lectura interesante. Se compondrá por ahora de las siguientes secciones:

## PEDAGÓGICA, CIENTÍFICA Y LITERARIA

y más adelante veremos si es necesaria nueva clasificación, al crecer el número de obras. Nos proponemos no perdonar sacrificio alguno para que nuestros lectores tengan á su disposición todos los libros que puedan interesarles en materia de Pedagogía, Filosofía, Derecho, de Ciencias (vulgarización) y de Literatura, incluso las más afamadas *novelas contemporáneas*. A este fin remitiremos por correo á los suscriptores de provincias el libro que deseen leer ó consultar por un plazo de tiempo que indicaremos, *sin más gasto que el de correo*.

La empresa presenta no pocas dificultades, exige tiempo y dinero para la organización, y cuando terminemos los preparativos que estamos haciendo, comenzaremos á publicar el *Catálogo de la Biblioteca*, y las condiciones para el servicio. Esperamos que la reforma será del agrado de nuestros lectores.

## AGRADECIDOS

Lo estamos muy de veras á los muchos maestros que nos felicitan estos días por nuestros artículos acerca de *Los fondos pasivos*; también lo estamos á los varios colegas profesionales que reproducen esos trabajos nuestros.

## A LAS JUNTAS PROVINCIALES

Es del mayor interés que estas corporaciones envíen todos los nombramientos á los *Boletines oficiales*, como está mandado, para que llegue á conocimiento de los maestros y puedan tomar posesión en el plazo legal. Confiamos en que así han de hacerlo y en que no tendremos que señalar excepciones.

## SOIEDAD BARCELONESA DE AMIGOS DE LA INSTRUCCIÓN

*Certamen de 1903.*—Esta Sociedad protectora, perseverante de los fines instructivos que la animan y vigorizan, abre un nuevo certamen público acerca de los temas siguientes: 1.º Premio extraordinario del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad. Breve reseña histórica de la antigua organización gremial en Barcelona. Su naturaleza y juicio crítico. ¿Sería conveniente dicha institución en los tiempos actuales? En caso afirmativo, ¿en qué bases debiera fundarse? 2.º Medios para discernir en el alumno, durante el período escolar, sus aptitudes para una profesión determinada. 3.º Extensión y límites del trabajo manual en las escuelas primarias de ambos sexos. Método que debiera seguirse al objeto de que sea para la juventud el verdadero aprendizaje de la vida. 4.º Valor social del libro y del periódico como medios de enseñanza. 5.º Necesidad de la educación de la voluntad en los escolares y medios para conseguir.

la. 6.º Medios prácticos de educar y amparar los niños vagabundos.

*Bases de admisión.*—1.º Se adjudicará los ejemplares publicados del «Diari del Antich Conceli Barceloná», ofrecidos por el Excmo. Ayuntamiento constitucional de esta ciudad, y un diploma honorífico de la corporación, al autor que se haga acreedor al premio, desarrollando el tema 1.º—3.º Se concederá una medalla de plata y un diploma honorífico á los autores que merezcan premio escribiendo acerca los temas 2.º, 3.º, 4.º, 5.º y 6.º—3.º La Sociedad otorgará el título de socio de mérito al autor que, siendo socio, alcance tres premios; así como podrá conseguir por cada premio el número de socios y menciones honoríficas que acordara.—4.º Las obras deberán presentarse al secretario electo de la corporación, calle de Mutaner, 106, entre otras, en el día 1.º de octubre de 1903.—5.º Dichos trabajos han de ser originales é inéditos y no podrán estar manuscritos, firmados ni rubricados por sus autores, cuyo nombre y domicilio irá en un pliego cerrado que ostente tema igual al que distingue la obra.—6.º Todos los originales presentados quedarán en poder de la Sociedad, aun cuando ésta respetará la propiedad literaria de sus autores.—7.º En la sesión extraordinaria que se celebrará para adjudicar los premios ofrecidos, se abrirán los pliegos correspondientes á las obras que no hayan obtenido, se publicarán los nombres de sus autores, y los demás pliegos se quemarán en el acto. La Sociedad procurará recabar por todos los medios que están á su alcance, cerca de las autoridades, corporaciones ó centros oficiales, la realización de todas aquellas conclusiones prácticas que se proyectan en las obras ó memorias que resulten premiadas. Barcelona, 9 de marzo de 1903.—Por acuerdo de la Sociedad: El presidente, Dr. José Anfruns.—El secretario, Juan Vancell y Roca.

*RUEGO.*—Nuestro estimado amigo D. Manuel Domínguez, de Caraya (Huelva), agradecerá á los presidentes de Asociaciones de maestros que le remitan un reglamento, el cual tiene impreso. Recomendamos el ruego.

### ASOCIACIONES DE MAESTROS

Málaga.—El día 17 del corriente se reunieron en la escuela normal de maestros, los representantes de varias asociaciones de esta provincia y algunos maestros de la capital, y quedó definitivamente nombrada la Junta directiva de la Asociación provincial, en esta forma:

Presidentes honorarios: D. Juan Morales (director de la escuela normal) y D. Eduardo Labrador (inspector de primera enseñanza); presidente efectivo, D. Laureano Talavera Martínez; vicepresidente, D. Francisco Górriz Manzano; tesorero, D. Enrique Baño Garrido; contador, D. Antonio Alvarez Aguilera; vocales: D. Federico Manzano Jiménez, D. Antonio Alonso Blasco, doña Juana Muñoz Fernández y doña Magdalena Crespo Pérez; secretario, D. Martín Bernal Pastor.

Felicitemos á los elegidos y á los maestros malagueños por la unión.

Chinchón (Madrid).—Extracto de los acuerdos tomados en sesión del día 10 de agosto de 1902: 1.º Aprobar la cuenta presentada por el presidente D. Natalio Moraleda y dar las gracias al mencionado señor Moraleda por el anticipo que ha hecho, á nombre de todos los individuos asociados de este partido, para hacer un obsequio al señor conde de Romanones. 2.º Autorizar al habilitado D. Francisco de Pablos, para que recaude á cada socio las cuotas correspondientes á la Asociación Nacional del Magisterio primario. 3.º Nombrar á D. Natalio Moraleda representante de esta Asociación, para que asista á la sesión que celebrará en Madrid el día 2) del corriente la Comisión permanente de dicha Asociación Nacional, y autorizarle para que gestione ó apoye lo siguiente: 1.º Que se devuelva á los maestros, por el presente año, la diferencia que hay entre la sexta y cuarta parte del material de las escuelas diurnas, toda vez que en los presupuestos de los ayuntamientos se halla aprobada dicha cantidad. 2.º Que en lo sucesivo sea la cuarta parte, en vez de la sexta, la que se consigne para material. 3.º Que se abone igualmente por el presente año y en lo sucesivo, la cuarta parte para el material de adultos. 4.º Que se encargue el Estado, en vez de los ayuntamientos, de las retribuciones que se convengan en lo sucesivo, como igualmente aumentos voluntarios, premios y gratificaciones.—El presidente, Natalio Moraleda.—El secretario, José María Escobar y Portillo.

### SECCION OFICIAL

#### INDICE DE LA GACETA

DECRETOS DEL MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

22 agosto.—Real orden trasladando á la cátedra de Geografía e Historia del Instituto de Granada á D. Francisco Díaz Carmona.

—Otra declarando incompatible el estudio de las asignaturas de Historia general del Derecho y Derecho civil (primer curso) de la facultad de Derecho.

—Otra disponiendo se anuncien, para su provisión, las vacantes de cátedras que se expresan de universidades.

Subsecretaría.—Anuncios de cátedras vacantes en universidades.

Distrito universitario de Granada.—Clasificación y propuestas de aspirantes á escuelas de primera enseñanza.

Universidad literaria de Salamanca.—Anuncio para la provisión de becas en facultades de Teología, Filosofía y Letras, Ciencias, Derecho y Medicina, pertenecientes á los antiguos Colegios Mayores de esta ciudad.

23 agosto.—Real orden autorizando á D. Victoriano Suárez para que publique los cuestionarios para los grados de licenciado en las diferentes facultades.

—Otra ampliando la de 9 de mayo último dictada para la aplicación del párrafo tercero del art. 19 del reglamento de exámenes y grados.

—Otra haciendo extensivo á los actuales establecimientos de enseñanza superior, agregados á las universidades, el plazo de un año para que sus profesores puedan adquirir el correspondiente título.

Subsecretaría.—Obras inscritas en el registro general de la propiedad intelectual, correspondientes al primer trimestre del presente año.

Distrito universitario de Granada.—Clasificación y propuestas de aspirantes á escuelas de primera enseñanza.

Universidad literaria de Valencia.—Relación de propuestas para la provisión de escuelas de primera enseñanza.

24 agosto.—Real decreto reformando, en la forma que se expresa, los estudios en los institutos generales y técnicos.

Subsecretaría.—Reales órdenes comunicadas relativas á personal de escuelas normales de maestros.

—Relación de los nombramientos hechos en favor de individuos licenciados del ejército significados por el ministerio de la Guerra para los cargos que se expresan.

Junta central de Derechos pasivos del magisterio de instrucción primaria.—Memoria de los trabajos realizados por esta Junta en el pasado año de 1911.

Colegio nacional de sordomudos y de ciegos.—Convocatoria de matrícula para el curso de Pedagogía especial.

Junta provincial de Beneficencia de Madrid.—Anunciado hallarse vacante la cátedra de Gramática latina y la escuela de niños pobres, establecidas en Valdemoro por la fundación benéfica del excelentísimo señor conde de Lerena.

25 agosto.—Real orden disponiendo que los consejeros de Instrucción pública correspondientes formen parte del Consejo universitario de su respectivo distrito.

Consejos universitarios.—Real orden de 20 de agosto disponiendo que los consejeros de Instrucción pública correspondientes formen parte del Consejo universitario de su respectivo distrito.

Ilustrísimo señor: S. M. el rey (q. D. g.), ha tenido á bien disponer que los consejeros de Instrucción pública correspondientes, creados por el real decreto de 21 de febrero último, formen parte del Consejo universitario de su respectivo distrito.

Lo que de real orden comunico á V. I. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 2) de agosto de 1902.—Conde de Romanones.

Señor subsecretario de este ministerio. (Gaceta 25 agosto).

Matrícula de honor.—Real orden de 20 de agosto ampliando la de 9 de mayo último dictada para la aplicación del párrafo 3.º del art. 19 del reglamento de exámenes y grados.

Ilmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado, S. M. el rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer, como ampliación á lo preceptuado por real orden de 9 del pasado mayo, dictada para la aplicación del párrafo tercero del art. 19 del reglamento vigente de exá-

menes y grados de 10 de mayo de 1901, que los alumnos de enseñanza oficial que hubiesen obtenido mayor número de matrículas de honor que el de asignaturas correspondientes al grupo correlativo en que deben matricularse oficialmente, puedan hacer efectivas las restantes en el curso académico siguiente:

De real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 20 de agosto de 1902.—C. de Romanones.

Señor subsecretario de este ministerio. (Gaceta 23 Agosto).

Escuelas normales.—Reales órdenes de 20 de agosto comunicadas á los rectorados respectivos, nombrando, en virtud de traslación, á doña Antonia Manrique Pérez, profesora numeraria de la sección de Labores de la escuela normal superior de maestras de Granada, con el sueldo anual de 2.500 pesetas; á doña Luisa Díaz y Recarte, profesora numeraria de la sección de Labores de la escuela normal superior de maestras de Burgos, con el sueldo anual de 2.500 pesetas; á doña Amparo Bassacourt y Tardío, profesora numeraria de la sección de Labores de la escuela normal superior de maestras de Córdoba, con el sueldo anual de 2.500 pesetas.

Méritos y servicios de doña Antonia Manrique Pérez.—Maestra de primera enseñanza superior (plan antiguo). Por real orden de 20 de julio de 1900 fué nombrada profesora numeraria de la sección de Labores de la escuela normal superior de maestras de Málaga, en virtud de oposición, habiendo sido propuesta por el tribunal calificador en el núm. 6 de la lista de méritos.

Méritos y servicios de doña Luisa Díaz y Recarte.—Maestra de primera enseñanza normal. Por real orden de 20 de julio de 1900 fué nombrada profesora numeraria de la sección de Labores de la escuela normal elemental de maestras de Guipúzcoa, en virtud de oposición, habiendo sido propuesta por el tribunal calificador en el núm. 9 de la lista de méritos.

Méritos y servicios de doña Amparo Bassacourt y Tardío.—Maestra de primera enseñanza superior (plan antiguo) con la nota de sobresaliente. Por real orden de 20 de julio de 1900 fué nombrada profesora numeraria de la sección de Labores de la escuela normal elemental de maestras de Guadalajara, en virtud de oposición, habiendo sido propuesta por el tribunal calificador en el número 10 de la lista de méritos.

(Gaceta de 24 agosto).

### JUNTAS PROVINCIALES

Avila.—El Boletín oficial de esta provincia correspondiente al día 19 de agosto, publica la siguiente circular de la Junta provincial:

«Próximo el día en que terminan las vacaciones caniculares, se hace preciso que el 1.º de septiembre, todos los maestros, maestras y auxiliares de las escuelas públicas de esta provincia se encuentren al frente de sus respectivos cargos, con el fin de dar comienzo á las tareas del nuevo curso escolar. En su consecuencia, esta Junta, en sesión del 13 del corriente, acordó publicar la presente circular, encargando á los señores alcaldes den cuenta por oficio dicho día 1.º del citado mes, de que los profesores de sus respectivos pueblos se hallan desempeñando su cometido; advirtiéndoles que también caerá sobre dichas autoridades la responsabilidad consiguiente, si por complacencia suya se probaran ausencias injustificadas de

mencionados funcionarios, avisando á éstos del contenido de la presente, para que no aleguen excusa de ningún género.

(B. O. 19 agosto.)

Casaca.—Al incorporarse al presupuesto general del Estado el pago de las obligaciones de primera enseñanza, dejaron de incluirse las consignaciones para material de las clases nocturnas de adultos, que deben darse en todas las escuelas elementales completas, y para pago de alquileres por locales de escuelas y casas para los maestros, conforme á lo dispuesto por el real decreto de 26 de octubre último.

Con varios los maestros de la provincia que recurren á esta Junta en queja contra los ayuntamientos que descuidan el pago de aquellas atenciones ó se niegan á efectuarlo por causas diversas, olvidando ó desconociendo la obligación que les impone el citado real decreto, recordada por real orden del ministerio de la Gobernación de 5 de junio último, y en su vista, la Junta de mi presidencia, en sesión celebrada ayer, acordó que se prevenga á los alcaldes que, sin excusa ni pretexto alguno, abonon á los maestros el importe de aquellos emolumentos, con la advertencia de que á los que no cumplan con esta obligación les será exigida por el señor gobernador civil de esta provincia la responsabilidad en que incurran por su desobediencia.

(B. O. 18 agosto.)

### Boletines Oficiales

Huelva.—B. O. de 21 agosto.—Anuncio del Instituto general y técnico sobre exámenes de ingreso en el mes próximo.

Teruel.—B. O. de 21 agosto.—Anuncio de varios nombramientos que reproducimos en otro lugar.

Cuenca.—B. O. de 20 agosto.—Extracto de la sesión celebrada por la Junta el día 30 de julio.

Huesca.—B. O. de 18 agosto.—Anuncio del Instituto y de la escuela normal sobre matrícula y exámenes de ingreso.

Lérida.—B. O. de 20 agosto.—Anuncio de varios nombramientos de maestros y otro de la Delegación de Hacienda disponiendo que se abra el pago de la mensualidad de julio de todos los partidos de la provincia el día 23 del corriente.

Barcelona.—B. O. de 15 agosto.—Un aviso de la Tesorería de Hacienda, á los habilitados de instrucción primaria, de haberse recibido los libramientos de personal correspondientes á julio último, de los partidos de Barcelona, Igualada, Manresa, Vich y Villanueva y Geltrú.

### NOMBRAMIENTOS

Alcanta.—En virtud del último concurso único, han sido nombrados maestros: de Alquería de Anar, D. Juan Castellanos Montesinos; de Tollos, D. Mariano Hernández; de Guadalest, doña María Carreres Carreres; de Balones, D. Miguel Robledo Catalá; de Beniardá, D. Antonio García Gomis, y de Benasau, doña Natividad Poveda Luján, habiéndose comunicado todos estos nombramientos á los alcaldes respectivos.

Teruel.—Han sido nombradas en virtud de sendas propuestas para las escuelas de niñas de Torres, Tramacastiel y Corbalán, y de ambos sexos de Rodenas, comprendidas en el concurso único de septiembre del pasado año de 1901, doña Antonia Martínez Marco, doña María Cruz Guillén Duñas, doña Josefa Caballer Beltrán y doña Felipe Loza Ruiz.

Teruel.—Por virtud del concurso único últimamente celebrado, han sido nombrados los siguientes maestros: D. Francisco Martínez García, para

la escuela de niños de Villanueva, con 625 pesetas de sueldo anual; D. Juan Capel Hellín, para la de Barqueros, con 60; D. Francisco María Gales, para la de Valladolides, con 450; D. Esteban Gómez Ros, para la de Balsapintado, con 300, y D. Salustiano Igual Macián, para la del Estrecho, con 350.

Tarragona.—Por el rectorado y en virtud de concurso se han efectuado los siguientes nombramientos de maestros en propiedad de las escuelas que se indican á continuación:

Para la escuela de niños de Cabacés, D. Isidro Naspré Ferraté; para la de Nulles, D. Benito Pascual García; para la id. de niñas de Castellvell, doña Agustina Llamas de Acha; para la de Cabacés, doña Raimunda Dolcet Ongat; para la de ambos sexos de Pallaresos, doña María de la Ota Beltrán y Vives; para la de Prenafeta, doña Adelina Casas Xurbar, para la id. incompleta de niños de Lilla (Montblanch), doña Carmen Burges Solano; y para la id. de ambos sexos de Saion, doña Antonia López Oelsya.

Santander.—Como resultado del concurso único de febrero último, han sido nombrados: D. Celestino Delgado Antón, para Tanco; Doña Gracia Fernández Blanco, para Vioño; Prudencio Rodríguez Grande, para Cabanzón; Rosendo García Bustillo, para Ojebarr; doña Damiana García Sáinz, para Renedo; Antonia Cañedo Guinea, para Regules; Dominica Muñis Romance, para Anlebas; Elisa Ruiz Díez, para Lastras; D. Pedro Martín García, para Castillo Pedroso; Alejandro Ledesma, para Quintanilla y Puente; Constancho Delgado, para Beranga; Eladio López González, para Pisuenga; Julio Saldaña Arconada, para Barcenilla y Lamiña; Feliciano Miguel Marín, para Correpoco; Pantaleón Basco Ardak, para Cabañes; Casimiro de la Iglesia Rodríguez, para Campillo; Máximo Porros García, para Celada Morlantes; Celestino Martín, para Santayana; doña Sofía Portovitarde, para Astillero (sustitución); María Luisa Tolosa Fernández, para San Sebastián de Garabandal; Antonia Rumoroso García, para Rudaguera; Matilde Labrador Barrio, para Omofío; Petra Aguirre, para Barrio de Arriba; Ceferina Sañudo, para Somballe; María Luisa Tejera, para Nestares; Aurelia Herrero Rodríguez, para Avellanedo; Carolina Ruiz Puente, para Boó (sustitución); Ounegunda Marcos Tagle, para San Martín de Elnes; Cristina Samperio García, para Cillorigo. Los títulos administrativos de dichos maestros, se hallan á disposición de los mismos en la secretaría de la Junta provincial, donde podrán recogerlos por sí mismos ó por persona autorizada, previo el reintegro correspondiente.

Lérida.—El rectorado de la universidad de Barcelona ha remitido al gobierno civil los títulos de maestros á favor de los Sres. D. Juan Villadrich y Vila Irich, D. José Solé Mollera, D. Pedro Pueyo Cestó, D. Rafael Viñas Franco, D. Ramón Dieste Coarasa, D. Tomás Feliciano Esquerra y D. José Morera Bosch, respectivamente, para las escuelas de los pueblos de Mongay, Santallia, Barbens, Torrelameo, Farrera, Tremp y Soriguera; á favor de doña Rosa Fabregat, doña Teresa Tomé Font, doña Teresa Mostollu, doña Leonor Vidal Bollo, doña María Rebull Domenech, doña Juana Tomás Sansa y doña Carmen Soldevilla, para las de Riner, Arfa, Torma, Sarroca de Lérida, Masalcoreig, Lladorre y Mongay, y para las de ambos sexos de Palau, Baronia de Rialp y Gulla, á doña Teresa Bordanova y doña Felisa González. También ha enviado los de D. Miguel Sanahuja Fort y D. Miguel Camarasa Terres, de las escuelas públicas de Judeda y Mostellú de Lérida, respectivamente.

(B. O. 19 de agosto.)

—Habiendo sido nombrados por el señor rector de este distrito universitario en virtud de oposi-

ción, maestros en propiedad de las escuelas de niños de Gulmerá, Espluga Calva y Granja de Escarpe á D. Fortunato Fontana Kiers, D. Hernán Bierge Harber y D. Francisco Alba Castellnon, respectivamente, esta Junta provincial lo hace público por medio de la presente para que llegue á conocimiento de los interesados, á fin de que presenten á esta secretaría á recoger el título administrativo, previniéndoles que deben tomar posesión de su destino dentro del plazo de 30 días.

(B. O. 20 de agosto.)

## SECCION DE NOTICIAS

Han fallecido:

El padre de D. Federico Martínez y Rodríguez, maestro de Dólar (Granada).

Doña Pilar Marín, maestra de Villanueva de Jiloca (Zaragoza).

D. Eduardo López Menchero, maestro de Almagro (Ciudad Real).

El padre de doña Nicolasa Tolentina Mayor, maestra de Trabanca (Salamanca).

D. Carmelo Ripoll, maestro de Onteniente (Valencia).

D. Cirilaco Pérez, maestro de Burgos.

Acompañamos en la pena á sus distinguidas familias y rogamos á nuestros lectores una oración por el alma de los finados.

## DE PROVINCIAS

### Distrito de Barcelona

La Tesorería de Hacienda avisa á los habilitados de los partidos de Granollers, Sabadell, Tarrasa, Arenys de Mar, Martó, San Feliú de Llobregat, Igualada y Vilafranca del Panadés, haberse recibido los libramientos de personal, correspondientes al mes de julio último.

—D. Sebastián Acín, maestro de Bordas, ha presentado la renuncia de la escuela de Artías (Lérida).

—El señor inspector ha informado favorablemente la instancia de D. Eduardo Ferrer, maestro de la escuela de la Beneficencia provincial de Lérida, en la que reclama consignación para adultos.

—El rectorado ha remitido el nombramiento de maestro propietario para la escuela de Gulmerá á favor de D. Fortunato Fontana; de la de Granja de Escarpe, á favor de D. Francisco Alba, y de la de Espluga Calva, á favor de D. Hernán Bierge, cuyos nombramientos ha expedido dicha superior autoridad en virtud de las oposiciones últimamente celebradas en la provincia de Lérida.

### Distrito de Granada

Procedente de Granada ha llegado á Málaga una colonia escolar compuesta de cincuenta y tres niñas y catorce niños.

Acompañan á los pequeños excursionistas varias hermanas de San Vicente de Paul y algunas piadosas señoras que cooperan en aquella capital al fomento de esta hermosa manifestación de la caridad con los niños, tan necesitados de ella.

—Por el rectorado del distrito universitario de Granada ha sido propuesto para la escuela de Cuevas de Vera, D. Alberto García Muñoz.

### Distrito de Madrid

El jueves 14 del corriente salió de Segovia con dirección á San Vicente de la Barquera, la colonia escolar organizada en dicha población; la componen veinte niños, y de ellos cinco son asilados del hospicio provincial. Dirigen la expedición D. Cipriano González, maestro de la capital y D. Eugenio Bernardos, interino de Valverde.

### Distrito de Oviedo

Se han concedido quince días de prórroga para tomar posesión del cargo, a doña Concepción Arias Alonso, maestra de la escuela incompleta mixta de La Faba, en Vega Valcarlos (León).

A la directora de la escuela normal de maestras de Oviedo se han remitido para su entrega a las interesadas, los títulos de maestra superior expedidos a favor de doña Onofre García Rodríguez y doña María de la Paz Rodríguez Toral.

### Distrito de Salamanca

El día 19 de los corrientes se abrió el pago del personal del mes de julio a los maestros de los partidos de Cebreros, Arcas y Avila, y el día 20 se hará a los de Barco, Piedrahita y Arévalo (Avila).

### Permuta

La acepta el maestro de Osa de la Vega (Cuenca), con escuela de 825 pesetas, con otro maestro de Castilla la Nueva ó de Extremadura. Se abonarán gastos de viaje. Para detalles, dirigirse al maestro de dicho pueblo

2-2.

### Crónica general

Viernes 22.—El rey ha visitado en Burgos los principales monumentos de la ciudad; hoy visitará los cuarteles, asistiendo a una revista militar, y saldrá mañana para San Sebastián.—Parece que el gobierno rectificará su conducta en lo que respecta a la expedición regia; el próximo viaje al Ferrol y el que en septiembre ó octubre se verá que a las provincias de Levante, serán dirigidos por los ministros.—Hasta que regrese a esta corte el general Weyler no se celebrará Consejo de ministros.—La comisión de propaganda republicana proyecta conmemorar el 29 de septiembre con un Congreso de representantes de Castilla, un meeting y una manifestación pública para llevar una corona al sepulcro del general Prim.—En el ministerio de Estado dicen que el sultán de Marruecos ha satisfecho las indemnizaciones que el gobierno español reclamó por el secuestro de los dos niños españoles, cobrando el Tesoro 15.000 pesetas y 10.000 el padre de las víctimas.—El *Boletín Eclesiástico* de Santiago ha publicado las conclusiones del Congreso católico celebrado últimamente, entre las cuales figura una que anuncia que los prelados presentarán al Senado un proyecto de ley de enseñanza, y otra, que en las próximas elecciones apoyarán a los candidatos católicos.

Extranjero: Se ha desmentido la noticia de que

el Papa ha enviado a las casas reinantes de Europa una nota haciendo presente que en lo sucesivo no volverá a conceder dispensas para los matrimonios consanguíneos.—En la provincia de Aiznau (China) ha estallado una nueva agitación anticristiana, siendo asesinados dos misioneros.

Sábado 23.—El presidente del Consejo recibió anoche un telegrama de Burgos, del general Weyler, anunciando su salida inmediata para Madrid y su deseo de que hoy mismo se reuniese Consejo de ministros; con este motivo circulan rumores de crisis que habrá de resolverse en el Consejo que a última hora de la tarde se celebre.—Se ha reunido la ponencia de ministros para seguir estudiando la cuestión de los cambios y la reforma del Consejo de Estado y el Tribunal Contencioso.—Es probable que el martes próximo firme el rey el decreto sobre inspección de la enseñanza oficial.

Los obreros constructores de carruajes que en la actualidad se hallan en huelga, han recibido proposiciones de un capitalista francés para la fundación en París de un taller colectivo para la construcción de carruajes, facilitándoles herramientas y todos los recursos.—Mañana se celebrará en los Jardines del Retiro el meeting nacional para pedir el restablecimiento de las garantías constitucionales en Barcelona.—En Duruelo (Soria) y al ir a hacer el marqueo de los pinos el ingeniero de montes, ha sido atacado por gentes del pueblo que le maltrataron é hirieron. Han sido detenidas 50 personas.—En Sevilla hace un calor asfixiante; el termómetro ha marcado 58 grados al sol y 47 a la sombra.

Extranjero: En Belfast (Inglaterra) se ha votado al agua un nuevo trasatlántico que tiene 218 metros de largo y puede transportar 8.000 pasajeros. El presidente de la república de Méjico ha obtenido autorización del Congreso para hacer un viaje por Francia é Inglaterra.—En Wilmington (Estados Unidos), a consecuencia de la explosión de una máquina de vapor en una fábrica de papel, han muerto 11 operarios y están heridos dos.

Domingo 24.—Además de los asuntos administrativos, se trataron en el Consejo de ayer tarde de dos asuntos muy importantes; la suspensión de las garantías constitucionales y los incidentes surgidos en el viaje regio, acordándose, respecto del primero, aplazar el levantamiento de dicha suspensión y en cuanto al segundo, que no procedía tomar resolución sobre ninguno de los incidentes. Se cree, sin embargo, que sobre uno y otro asunto, el gobierno ha adoptado determinaciones que por razón especial trata de ocultar.—Hoy publica la *Gaceta* una real orden del ministerio de la Gobernación, referente al ejercicio de

los derechos de reunión y asociación.—La comisión de alcoholeros ha visitado al señor Sagasta para interesarle en el asunto que les ha traído a Madrid.—El consejo de Estado ha emitido dictamen acerca de la organización del ministerio de Hacienda, aplaudiendo el proyecto pero manifestando que con él se infringe la ley de presupuestos de 1895, que prohíbe las transferencias de crédito.—El rey regresó a San Sebastián ayer a las siete de la tarde.—Por diversos motivos se han declarado huelgas parciales en diversas fábricas de Barcelona, creyéndose dar fácil solución al arreglo del conflicto.

Extranjero: La reina madre recibió ayer en París la visita del presidente de la república Mr. Loubet. La prensa francesa supone que el objeto principal de este viaje, ha sido preparar la próxima visita de D. Alfonso XIII a París.—En la parte Este del peñón de Gibraltar se ha descubierto una gran cueva que tiene 35 pies de ancho y 7 de altura. La bóveda está sostenida por infinitas columnas de estalactutas y estalactitas de forma caprichosa y fantástica.

Lunes 25.—Al meeting celebrado para pedir el restablecimiento de las garantías constitucionales en Barcelona, han asistido una 5 000 personas. El acto lo presidió el profesor de la universidad de dicha ciudad D. Odón de Buen, y los oradores han sido muy aplaudidos. A la terminación del meeting una Comisión entregó al subsecretario de la presidencia del Consejo la adhesiones leídas.—Se ha comentado la noticia del probable viaje a Almería del Sr. Sagasta, asegurándose que pasará en dicha población una parte del invierno.—Las Cámaras de comercio y agrícola de esta corte preparan para el próximo octubre una Exposición de alcoholes industriales.—Anoche a las 11 y media regresó a San Sebastián de su viaje al extranjero, la reina madre; el rey, acompañado de los príncipes de Asturias, fué a Irún a esperarla.—La Unión ferroviaria de Vigo ha celebrado un meeting para protestar de una real orden del ministro de Obras públicas, que obliga a comunicar individualmente la huelga. El orden ha sido completo y se acordó dirigir una exposición de protesta al gobierno.—Otro meeting, pero de carácter anarquista, se ha celebrado en Gijón. Los oradores atacaron a todo lo existente y sobre todo a los socialistas.

Extranjero: En Tortosa (Francia) darán principio en breve las manobras militares. Asistirá a ellas en representación de España, el príncipe de Asturias.—Cerca de Beziers ha ocurrido un choque de dos trenes, quedando destrozadas las máquinas y muchos vagones. Se ignora el número de viajeros que hay heridos.

## PROPUESTAS

### Distrito universitario de Granada

Clasificación y propuesta de los aspirantes a las escuelas de niñas, con sueldo anual de 1.650 pesetas, anunciadas a concurso de ascenso en la *Gaceta de Madrid* del día 8 de abril de 1902.

|   |   |           |     |    |
|---|---|-----------|-----|----|
| 1 | D. <sup>a</sup> Manuela Torres Ruiz, <i>Jaca</i> .....  | 1.375—42, | 1,  | 17 |
| 2 | Francisca Carlota García Alcalde.....   | 28,       | 1,  | 8  |
| 3 | Mercedes Domenech Delgado.....  | 19,       | 10, | 19 |
| 4 | María de la Asunción López Ruiz....   | 18,       | 10, | 23 |
| 5 | Manuela García González.....  | 18,       | 6,  | 9  |
| 6 | Ana Mingorance Moya; 7, Teresa Urbano Palma; 8, María Dolores Piñar Pérez; 9, Julia Crespo Rodríguez; 10, Matilde Penagos Benedito; 11, Carmen Avilés Moral; 12, Teresa Santamaría Rufo; 13, Carmen del Pozo Gutiérrez; 14, Serafina Cervera y Rey; 15, Carolina Canas Rodríguez; 16, Emeteria Sánchez Martín; 17, Juana García Valenzuela, y 18, Josefa Peñuela Anaya. |           |     |    |

Excluidas.—Doña Petra Aragonés López, por no desempeñar escuelas de la categoría inmediata inferior.

Doña Eloísa Lis y Mala, por presentar su documentación fuera de plazo.  
Doña Lalea Regife Silya, por no tener título administrativo de 1.375 pe-

setas, expedido por autoridad competente, pues el gobernador carece de facultades para hacer estos nombramientos.

Lo que se hace público a los efectos reglamentarios, debiendo la maestra propuesta manifestar a este rectorado, en el preciso término de diez días, contados desde la publicación de esta propuesta en la *Gaceta*, si acepta ó no dicha escuela; y transcurrido que sea este plazo, principián a contarse el de veinte días para que los interesados puedan reclamar si se creyeran perjudicados.

Granada 30 de julio de 1902.—P. O. El vicerrector, doctor Juan de Dios Vico y Bravo.

(*Gaceta* 22 agosto).

Clasificación y propuesta de los aspirantes a las escuelas de niñas, con sueldo anual de 1.375 pesetas, anunciadas a concurso de ascenso en la *Gaceta de Madrid* del día 8 de abril de 1902.

|   |   |           |    |    |
|---|---|-----------|----|----|
| 1 | D. <sup>a</sup> Joaquina Lara Moreno, <i>Veles Málaga</i> .....       | 1.100—80, | 6, | 17 |
| 2 | María Joaquina Mostero Lamer.....                                     | 31,       | 2, | 3  |
| 3 | María Roldán Candial.....   | 29,       | 2, | 2  |
| 4 | Soledad Arcales Romero.....   | 21,       | 9, | 24 |
| 5 | María Martín Calderón.....  | 24,       | 4, | 18 |
| 6 | Filomens Roldán Escorihuela, <i>Málaga (auxill<sup>a</sup>)</i> ..... | 24,       | 1, | 8  |
| 7 | María Portillo Moreno.....  | 23,       | 6, | 10 |

- Trinidad González López..... > 23, 8, 36
- 9 Emilia Borg García..... > 19, 8, 18
- 10 Isabel Cecilia Maldonado Grajera..... > 19, 8, 11
- 11 Emilia Gaspar Minayo; 12, Carlota Marín Pínez; 13, Remedios Sevilla Segura; 14, María Guadalupe del Moral Agudo; 15, Justa Jiménez Baso; 16, Pavilina Millán Fajón; 17, Francisca Ferrer Fios; 18, Rosario Serrano Serrano; 19, Concepción Marín Navarro; 20, Esperanza Pérez Gutiérrez; 21, Luciana Rosano Jiménez; 22, María del Pilar Ferradas Gallego; 23, María de Ariza Rojas; 24, Francisca Moral Valenzuela; 25, Josefa Correa Romero; 26, Emilia Olivares Zapata; 27, María Carmen Madueza Raga; 28, Ana María Rodríguez Pérez; 29, Pilar Guíjarro Moreno; 30, Isela Zubeldia Tamayo; 31, Carmen Cano Iñigo; 32, Petra Cabezon Valmasoda; 33, Dolores Palacios López; 34, Eladia Salinas Sánchez; 35, Antonia Fernández Alonso; 36, Magdalena Hernández Mohedano; 37, Carmen Castro Jiménez; 38, Carmen Gutiérrez Martín; 39, Luisa Están Jiménez; 40, Francisca Miralle Salvado; 41, Lucrécia Federico Molins; 42, Lorenza Millán Barberán; 43, Laureana Martínez Navarro; 44, María Ruiz Ruiz; 45, Tomasa Ibarraqui Ilundáin; 46, María del Amparo Zurita Romero, y 47, Ramona Bruto Campo.

*Excluidas.*—Doña Lucía Carolina y Bajón, doña Javiera Mur Guasó y doña Emilia Alvarez Martos, por no llevar tres años en las escuelas que desempeñan.

Lo que se hace público a los efectos reglamentarios, debiendo las maestras propuestas manifestar a este rectorado, en el preciso término de diez días, contados desde la publicación de esta propuesta en la *Gaceta*, si aceptan ó no dichas escuelas; y transcurrido que sea este plazo, principiara a contarse el de veinte días para que las interesadas puedan reclamar, si se creyeran perjudicadas.

Granada 30 de julio de 1912.—P. O.—El vicerrector, doctor Juan de Dios Vico y Bravo.

(Gaceta 22 agosto).

Clasificación y propuesta de las aspirantes a las escuelas de niñas, con sueldo anual de 1.100 pesetas, anunciadas a concurso de ascenso en la *Gaceta de Madrid* del día 8 de abril de 1902.

- 1 D.ª María Purificación Torcedá Cantera, Torreperogil 825—18, 9, 9
- 2 Isidora Bambal Biefo, Almuñécar..... > 18, > 18
- 3 Bárbara López Ante, Orjiva..... > 16, 8, 11
- 4 Josefa Lizara Gorostiza Arriola, Campillos..... > 16, 8, 26
- 5 María Mercedes Sierra Rodríguez, Cazorla..... > 14, 9, 8
- 6 Patrocinio Pérez Arco..... > 14, 8, 4
- 7 Teresa González Abad, Dalías..... > 14, 2, 2
- 8 Narcisca Antiguiedad Inelán, Alhaurín de la Torre > 14, > >
- 9 Benita Carnero de Paz, Cebín..... > 13, 8, 4
- 10 Mercedes de Castro Jiménez..... > 13, 7, 3
- 11 María de los Dolores Martínez Solís, Marbella.. > 13, 6, 18
- 12 Patrocinio Ortega López, Tabernas..... > 13, 6, 8
- 13 Pilar Díeztes Samper, Lubrín (primera)..... > 13, 4, 11
- 14 María de Amparo Janer Pérez..... > 13, 2, 23
- 15 Oland a de la Higuera Antón, Lubrín (segunda). > 12, 10, 7
- 16 Luisa Díez Hernández..... > 12, 9, 17
- 17 Esperanza Salcedo Martínez, Torre..... > 12, 7, 21
- 18 Carmen Castro Hernández..... > 12, 7, 8
- 19 María del Rosario Martín, Frías..... > 12, 4, 8
- 20 Josefa Rojas González..... > 12, 4, 8
- 21 Brígida Guerrero López..... > 12, 1, 26
- 22 María Consuelo Lopez Mendosa..... > 12, 1, 7
- 23 María Peñafiel Soto; 24, Simona Romo Bago; 25, Asunción Dusto Ortiz; 26, Aurora Bago Recalde; 27, María Rafaela de Porras Campos; 28, Rosario Maldonado Contreras; 29, Rosario Biles Casamayor; 30, María Francisca Marcos; 31, María Aurora Miranda Valverde; 32, Amalia Ureña Rubio; 33, Benita Doziacías Alvarez Fernández; 34, María Josefa Rivera Martínez; 35, María Rosa Soler Buzo; 36, Teresa Moreno Jimenez; 37, María Josefa Natera Díaz; 38, Josefa Carrasco Fernández; 39, Manuela Nogales del Valle; 40, Concepción Serrano Serrano; 41, María Manuela Ibáñez Mesa; 42, Josefa Pérez Arreola; 43, Carmen Puche Cardenoso; 44, Juana López Juárez; 45, Rosario Castillo Garzón; 46, Encarnación Petrola Parejo; 47, Petra Leonor Becerra Muñoz; 48, Trinidad D'Anglada Avelilla; 49, Soledad Crespo Prado; 50, María del Carmen Ferralro Miralles; 51, Evangelina Ohamis González; 52, María Bella García Fernández; 53, María Requena Queralt; 54, Antonia Granados Polo; 55, Trinidad Guzmán Fernández; 56, María Zambrano Delgado; 57, María Encarnación Orchuero; 58, Lutgarda Dolz del Castellá; 59, Gracia Lucena Noguera; 60, María de Gracia Blasco Oerdá; 61, Inocencia Cuadrado Calvo; 62, Irene Torres Prieto; 63, Isabel Duarte Tonés; 64, María del Carmen Martínez Martínez; 65, María de la Concepción Marín García; 66, María del Pilar Lasala Irigoyen; 67, Joaquina López Alvarez; 68, Antonia Dorotea González Tangis; 69, María de las Angustias Ruiz Palomo, y 70, Isidra López Palomar.

*Excluidas.*—Doña María Josefa Guarnido Entrens, por no llevar tres años en la escuela que desempeña.

Doña Josefa Gumón Vítores, por presentar la documentación después de terminar el plazo reglamentario.

Doña Nieves Galiana Pinés, por no llevar tres años en la escuela que desempeña con 825 pesetas.

Doña Isabel Antonia Benito, por no acompañar la hoja de servicios.

Lo que se hace público a los efectos reglamentarios, debiendo las maestras propuestas, en el término de diez días, contados desde la fecha de la publicación del anuncio en la *Gaceta*, comunicar a este rectorado si aceptan ó no dichas escuelas; y transcurrido que sea este plazo, principiara a contarse los veinte días que a los interesados que se crean perjudicados se concede para presentar las reclamaciones oportunas.

Granada 30 de julio de 1902.—P. O.—El vicerrector, doctor Juan de Dios Vico y Bravo.

(Gaceta 23 de agosto).

Universidad literaria de Valencia

Cumpliendo lo dispuesto en el art. 47 del vigente reglamento y real decreto de 26 de octubre de 1901, se insertan a continuación las propuestas formuladas por este rectorado para proveer por concurso de ascenso las escuelas anunciadas en la *Gaceta de Madrid* del día 19 de abril último, a fin de que en el preciso término de diez días siguientes al en que aparezca en la expresada *Gaceta*, manifiesten los maestros propuestos para desempeñarlas si aceptan ó no, pasados los cuales empezarán a contarse los veinte que concede el art. 35, para que los concursantes que se crean lesionados en sus derechos presenten las reclamaciones que tengan por conveniente.

Señores maestros que solicitan la escuela superior de niños, regencia de la normal de Alicante, dotada con el sueldo anual de 1.900 pesetas.

- 1 D. José García Fernández, normal Alicante..... 1.650—32, 10, 4
- 2 Miguel Vallés Rebullida..... > 25, 2, 22
- 3 Agustín Segura García..... > 14, 10, 19
- 4 José Téllez Radio..... > 13, 9, 4
- 5 Francisco Pérez Cervera..... > 13, 1, 19
- 6, José Brotóns Sanjuán; 7, Toribio Vallejo Rodríguez; 8, Larreano Llorach Sebatié; 9, Gregorio Molinero Trujillo; 10, Laureano Sigler Godoy; 11, Guillermo Sánchez Jiménez; 12, Camilo González Ortola; 13, José García López; 14, Octavio María Montés Alonso; 15, Andrés Zamora Hurtado, y 16, Antonio García Espada.

*Excluidos* D. Antonio Pérez Glabert, por no desempeñar escuela superior, dotada con el sueldo de la escala inferior al de la vacante.

D. Emilio Pedrero Caballero, por no llevar tres años de servicios en la escuela desde la cual solicita

D. Mariano Selma Ercobedo, D. Ricardo Lasso Bravo, D. Francisco Guirraun Manzano, D. Francisco Cueva Palazón y D. José Fernández Casco, por no reunir las condiciones que previene el art. 87 del real decreto de 23 de septiembre de 1908.

Señores maestros que solicitan las escuelas elementales de niños de Callosa de Segura, Auxilio de la Casa de Beneficencia de Alicante, La Girda, Chinchilla, Hellín, Segorbe, M'vella, Calasparra, Totana, Caravaca, Sagunto y Cheste, dotadas con el sueldo anual de 1.100 pesetas.

- 1 D. José Anhele Torruella, Sagunto..... 825—32, 4, 19
- 2 Ignacio Vilatela Yagüe, Segorbe..... > 29, 6, 18
- 3 Salvador Domingo Estellés, Cheste..... > 27, 5, 19
- 4 Luis Tomás Ortega, Caravaca..... > 27, 1, 11
- 5 Mariano Zurriaga Miguel, Morella..... > 27, > 9
- 6 Fidel Hernández Céspedes, Callosa de Segura... > 26, 9, 19
- 7 Félix Fabra Adelantado..... > 26, > 10
- 8 Mannel Abenza Candel, La Gineta..... > 25, 8, 19
- 9 José Llopis Mella..... > 25, 6, 14
- 10 Pedro Ramón Barona Ferrandis..... > 24, 6, 19
- 11 Fernando Santa Lucía Doñate..... > 24, 6, 19
- 12 Pascual Marco Valero..... > 24, 2, 4
- 13 José María Ribera Ben..... > 23, 11, 24
- 14 Antonio Teu Orlás, Chinchilla..... > 23, 2, 9
- 15 Vicente Llorca Linares, Hellín..... > 23, 2, 5
- 16 José Canet Saneano..... > 23, > 8
- 17 Miguel Cerro Candel..... > 22, 9, 21
- 18 Pascual Serrano Gómez, Calasparra..... > 22, 4, 20
- 19 Alvaro Nicancr Grande Enguera..... > 22, 3, 1
- 20 José Argimtau Mestre..... > 22, 1, 19
- 21 Andrés López Nohales, Totana..... > 22, 1, 1
- 22 Cirilaco Baehtler Quenaia..... > 22, 9, 12
- 23 Francisco Lloret Forner (casa de beneficencia), Alicante..... > 21, 2, 11
- 24 Francisco Etchaberry Barrio..... > 21, 11, 11
- 25 José Hernández Juan..... > 20, 7, 12
- 26 Demetrio Antonio Guillén Moreno..... > 20, 1, 17
- 27 Casimiro Manzano Vinuesa..... > 20, 1, 6
- 28 Manuel L. Langa; 29, Juan Nager Jalve; 30, Eduardo Soler Villalba; 31, Narciso Simón Murte; 32, Primo Primero Blanco; 33, Vicente Correa Hurtado; 34, Romualdo Claverol Sanuy; 35, Francisco Martorey Aguilar; 36, Joaquín Segarra Montull; 37, Jenaro Pérez Monzonis; 38, José Joaquín Planelles y Planelles; 39, Santiago González Olmos; 40, José Salvador Garzán; 41, José Joaquín Doñate Belmar; 42, José Félix Olivares Sáiz; 43, Joaquín Panadés Terr; 44, Amalio Moreno Díaz; 45, Juan B. Such Mas; 46, Hilario García Jover; 47, Casimiro del Campo Casas; 48, Pedro Ribera Cabri; 49, Primo de la Torre Gómez; 50, Antonio Arcales Romero; 51, Juan Manuel Yagüe Cruzado; 52, Vicente Alcalá Tirado; 53, Estanislao Gelonch Sahán; 54, Francisco Agustín Esteban; 55, Carlos García Rodríguez; 56, Esteban Barceló Planelles; 57, Sebastián de Santa Inés; 58, Antonio Arnau Beltrán; 59, Carlos Blanes Alberola; 60, Juan Hernández Alex; 61, Maximino Rodríguez Toribio y Tendero; 62, Cipriano Castro Pérez; 63, Lope de Vega Chaperó; 64, Casimiro Argüelles Fernández; 65, Victoriano Sorla Pérez; 66, Tomás Campe Serramalera; 67, Marcelo Pérez Herrero; 68, Helodoro de San Francisco de Borja; 69, José María Guardia Boix; 70, Juan Turmo Bericat; 71, Juan Adán Miguel; 72, Matías Martret Pons; 73, Domingo Miras Reche; 74, Francisco Serrano Guzmán; 75, Angel Domingo Cebrián; 76, Pablo Contreras Bermúdez; 77, Francisco Soler Fornas; 78, Tomás Salvador Centelles; 79, Mateo Guastavino Escrivá; 80, Benjamín Ballester Soier; 81, Juan López Iñíguez; 82, José Castaño Gil; 83, Juan Ferrero Fresno; 84, Salvador Pericot Jordá; 85, Angelino Fons Palau; 86, José Martínez Loria; 87, Francisco Moreno de la Rosa; 88, Pascual Altemir Andina; 89, Antonio Orellana Guján; 90, Inocencio Tronchont Lerma; 91, José Navarro Moscuo; 92, Manuel Ajado Gil; 93, Diego Sanfina Oserio; 94, Eustaquio Carod Navarro;

96, Emilio Badimón Jiménez; 96, José Vicente Añó Agot; 97, Ismael Serrano Juan; 98, Antonio Espí Coloma; 99, Miguel Oerod Navarro; 100, Juan de la Cruz Rupérez Palomar; 101, José Solache Fralfe; 102, Gabino Gómez Hormigosa; 103, Gregorio Gil Barrios; 104, Luis Pérez Villar; 105, José Antonio Ortega Nuevo; 106, Luciano Martínez Nari; 107, Francisco Fernández Ripoll; 108, Casimiro Bagueña Ruiz; 109, Simón López González; 110, Francisco Roberto Díaz; 111, Cayetano Larruda Aparicio; 112, Carlos Molina Fitehan; 113, Víctor Jiménez Lafuente; 114, Lorenzo García Izquierdo; 115, Joaquín Fueter Fernández; 116, Francisco Lázaro Simón; 117, Enrique Bojó Dasí; 118, Juan Clímaco Arroyo García.

119, Francisco Martínez Mingués; 120, Manuel Guarch Sibaté; 121, Jorge Burgués C'averol; 122, Manuel Yabero Fernández; 123, Amós Bravo Romero; 124, Arturo Llorba Sanromé; 125, Mariano Manera Pérez; 126, Ricardo Díaz de Rábago y de la Vega; 127, Indalecio Zafraza Vida; 128, Nicanor Eloy Santafé Benedito; 129, Emilio Castelló Rodríguez; 130, Mariano Martí Ofrade y Amor Alía; 131, Mauricelo Munguía Guillarte; 132, Pedro Muñoz Molleja; 133, Félix Mateo Fuentes; 134, Emilio Ruiz Fernández; 135, Angel Castañer Molins; 136, Juan Roche Pérez; 137, Manuel Estrelles Guillemot; 138, Manuel Almécija Castillo; 139, Antonio González López; 140, Arcenio Gregorio García López; 141, Gustavo del Barco Passamontes; 142, Miguel Crespo Raga; 143, Angel Brifas Prado; 144, Ramón Folladosa Sans; 145, José Perfecto Pérez Borao; 146, Juan Bautista Corell Giner; 147, Luis Cuadrado Jiménez; 148, Salustiano Hornillos de León; 149, Félix Rodríguez Palacios; 150, Rafael Solanes Ripoll; 151, Eloy Coloma Sirvent; 152, Antonio Monzón Agustín; 153, Juan Campins Ventura; 154, Cristóbal López García; 155, Francisco Javier Correa García; 156, Abilio Zamora Puerto; 157, Benito García Pardo; 158, Francisco Martínez y Martínez; 159, Valeriano Díaz Saraste; 160, Antonio Montolín Górris; 161, José Artigas Lasala; 162, Manuel

Faustino López Sepúlveda y Gallego; 162, Salvador Martínez Ludeña; 164, Juan Villa Tejedera; 165, Juan Santos de la Orden Pérez; 166, Antonio G. de Ferris; 167, Gonzalo Basca García; 168, Ricardo Soto Bravo; 169, Antonio Rincón García; 170, José Manuel Avora Bosque; 171, Manuel Pinalva Molina; 172, Emilio Ordoña S'vestre; 173, Román Matas Rodríguez; 174, Sebastián Iñáñiz López; 175, Vicente Cámara Antón; 176, Cayo Parrilla Martínez; 177, Joaquín Félix Salinas; 178, Arturo Igualada Pastor; 179, José Romero Villanueva; 180, Manuel Sánchez Rodríguez, y 181, Juan B. Balboa Bisquert.

**Excluidos.**—D. Vicente Camilleri Quintana, D. Melquíades Manuel Fernández Adradas Chczas y D. Teodoro Rablo Hernández, por estar certificadas sus hojas de servicios fuera del plazo de la convocatoria.

D. José del Río Marcos, por haber recibido su expediente después de terminado el plazo de la convocatoria.

D. Francisco Alvarado Cambronero, por hallarse sujeto á expediente gubernativo.

D. Constantino González Pérez, por no acompañar á su instancia hoja de servicios.

D. Felipe Cruz Crespo Vázquez, por no haber ingresado por oposición en el magisterio.

D. Pedro Riera Valle, por no tener incoadapermuta.

D. Andrés Bola López, D. Manuel Gascón López, D. Ceferino Pérez Labrador y D. Felipe Muñoz Mesado, por no llevar tres años de servicios en las escuelas que desempeñan.

D. Quintín Cortés Angulo, por íd. íd. íd., y por disfrutar sueldo de 1.876 pesetas.

Valencia 2 de agosto de 1902.—El rector, *Manuel Candela y Pla.*  
(Gaceta 23 agosto).

### CORRESPONDENCIA PARTICULAR

Recomendamos la lectura de esta sección. En ella se registran todos los papeles hechos, se consiguen las cartas recibidas y se contestan las que no vengán acompañadas de los sellos correspondientes para la respuesta.

Madrid. L. B. Se insertará.

Soria. A. S. G. Recibida libranza y anotado pago.

Arganda. S. B. Avisaré en cuanto haya contestación de Zaragoza.

Valladolid. P. B. Desde 1º de abril de 1901; publicaremos una nota de asignaturas; no es ley, sino costumbre.

Astoria. I. M. Se le escribió.

Alberite. B. M. A. Conformes.

Villardompardo. D. A. Se le escribió.

Alora. M. B. Se insertará.

Huétor Vega. J. P. Se le escribió.

Madrigal. L. G. Idem íd.

Peña de Campos. B. M. Ese libro está agotado; puede disponer de su importe.

Zaragoza. A. D. Se le escribió.

Zaragoza. A. M. Idem íd.

Barcelona. L. V. Están en prensa; los habrá al mes que viene; se anunciarán.

Solana de Béjar. H. G. No se ha recibido la libranza; puede pedir una segunda.

Viso. J. O. Hay de todos los libros menos cartillas; en lo demás conformes.

Sruela. J. P. Queda anotada suscripción y pago.

Pradolengu. O. de B. Dirijase á D. J. Caballeros, en Huete; se enviará el certificado de penales.

Valladolid. F. S. Se le escribió.

Argañán de Sayago. E. P. Debe remitir copias duplicadas del nombramiento, del cese en la escuela anterior, del título profesional y del título administrativo. Debe remitirlos al habilitado del partido.

Las Palmas. M. P. Díguese repetir la consulta.

Maqueda. T. C. Se le harán beneficios como otras veces si, no demora el alono.

Huesca. P. G. Recibidas las suyas; no hay molestia alguna; usted me manda.

Requena. O. S. Aún no se han formado las propuestas.

### Permutas

Una maestra de 825 pesetas, de un pueblo de los alrededores de Barcelona (8 kilómetros) con vía férrea, 22 trenes diarios á precios sumamente económicos, población muy bonita, excelentes aguas y paisaje en extremo pintoresco, desea permutar con otra de igual clase próxima á Madrid ó su extrarradio.

Información en esta administración. 3-1

Maestra de Vizcaya, con escuela de 1.100 pesetas, en bonito pueblo, situado á las puertas de Bilbao y con excelentes vías de comunicación, permutaría con preferencia en Castilla la Nueva, Valencia ó Andalucía.

Informará esta administración. 3-2

INDISPENSABLE EN TODAS LAS ESCUELAS

# Registro Solana

de **MATRÍCULA, ASISTENCIA y CLASIFICACIÓN** sobre un plan completamente nuevo y sencillísimo, de tal manera que el mismo asiento de matrícula sirve todo el curso para las listas de asistencia y para la clasificación. Cada hoja contiene treinta y cinco nombres, con lo cual se evita la molestia de volver y revolver muchas hojas para pasar lista, y los treinta y cinco nombres, una vez escritos en una hoja, sirven para todo el curso, con lo cual se ahorra el trabajo de hacer listas todos los meses.

El **REGISTRO SOLANA** da cada mes la lista de faltas y de asistencias de cada alumno y además la clasificación en secciones de las distintas materias ó enseñanzas, presentándolo todo con gran claridad y con una economía de tiempo extraordinaria.

El **REGISTRO SOLANA** contiene instrucciones prácticas para llevarlo, reglas para hallar el término medio de asistencia, datos curiosos sobre vacaciones, etc., etc. Empieza en septiembre y se acomoda estrictamente á la duración del curso.

El **REGISTRO SOLANA** es fruto del estudio hecho por el autor en reciente viaje, de los que se emplean en Italia, Suiza y Francia, que le ha permitido combinar una obra completamente nueva, propia para las escuelas españolas.

El **REGISTRO SOLANA** es el más sencillo y el más barato de todos, pues comprende **TRES REGISTROS**, por el precio que cuestan los más baratos registros de asistencia, sólo de asistencia, que no es más que uno.

El **REGISTRO SOLANA**, bien impreso, en excelente papel y fuertemente encartonado, cuesta:

**2 pesetas uno**  
hasta 70 inscripciones.

**3 pesetas uno**  
de 70 á 140 inscripciones.